



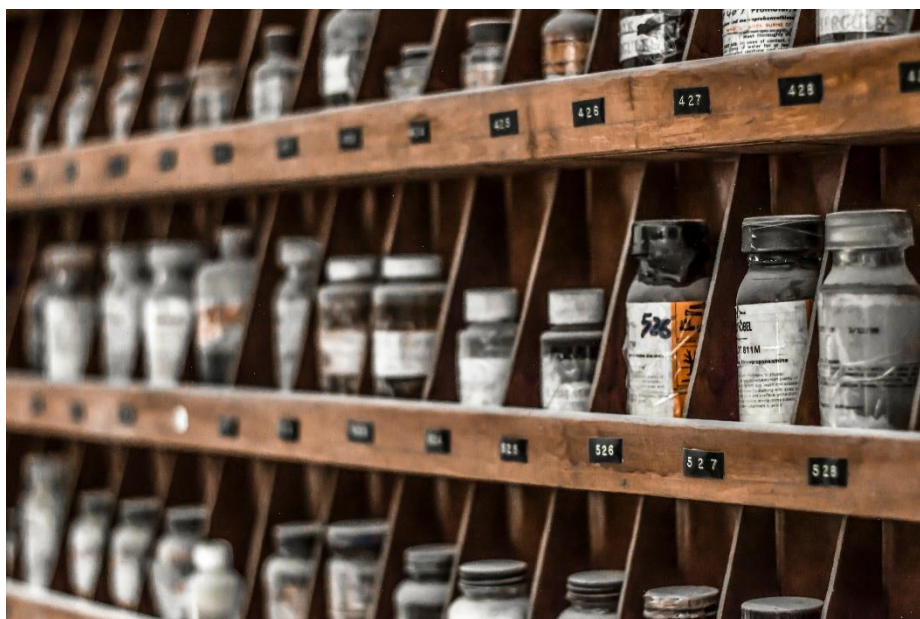
**Comunidad
de Madrid**

Consejería de Educación, Ciencia y Universidades

Dirección General de Recursos Humanos

División de Prevención de Riesgos Laborales Centros Docentes

FICHA INFORMATIVA GESTIÓN Y USO DE AGENTES QUÍMICOS EN CENTROS DOCENTES



	División de Prevención de Riesgos Laborales Centros Docentes Dirección General de Recursos Humanos	Consejería de Educación, Ciencia y Universidades
	Ficha Informativa	Cód: gestión y uso de productos químicos Ed. 1 Fecha: noviembre 2024

GESTIÓN y USO de AGENTES QUÍMICOS en CENTROS DOCENTES

DESCRIPCIÓN

Un **agente químico peligroso** es aquel que puede presentar un riesgo debido a sus propiedades fisicoquímicas, químicas o toxicológicas y a la forma en que se utiliza o se halla presente en el lugar de trabajo.

En un centro docente son varias las actividades en las que podría ser necesario el uso de agentes químicos: tareas de limpieza, prácticas de laboratorios, talleres en ciclos formativos...

Desde los centros, deben implantarse protocolos que aborden la gestión integral y conjunta de los productos químicos en toda su vida útil: adquisición, uso y almacenamiento, retirada de residuos... Es recomendable que participen en su elaboración todas las personas implicadas de manera directa en los procesos en los que vayan a utilizarse estos productos.

Toda la información sobre las propiedades y los riesgos de los agentes químicos se encuentran en las Fichas de Datos de Seguridad (FDS) y en las etiquetas de los envases.

Contenido de las **FDS**:

- Propiedades peligrosas (fisicoquímicas, toxicológicas y ecotóxicas).
- Riesgos que pueden derivarse de su utilización (para la seguridad, la salud y el medioambiente).
- Medidas de prevención y control que se deben implantar para que los riesgos derivados de su uso estén controlados (instrucciones para su manipulación, transporte, almacenamiento, eliminación, uso de equipos de protección individual (EPI) y otras medidas relativas a primeros auxilios, extinción de incendios...etc).

Contenido mínimo de la **etiqueta** del envase:

- Nombre, dirección y número de teléfono del proveedor o proveedores.
- Cantidad nominal de la sustancia o mezcla contenida en el envase.
- Identificadores del producto (Reglamento CLP, art. 18).
- Cuando proceda: pictogramas de peligro, palabras de advertencia ("peligro" o "atención"), Indicaciones de peligro (H), consejos de prudencia (P) e información complementaria que no contradiga la validez de la información especificada.

 Comunidad de Madrid	División de Prevención de Riesgos Laborales Centros Docentes Dirección General de Recursos Humanos	Consejería de Educación, Ciencia y Universidades
	Ficha Informativa	Cód: gestión y uso de productos químicos Ed. 1 Fecha: noviembre 2024
GESTIÓN y USO de AGENTES QUÍMICOS en CENTROS DOCENTES		
ACCIONES CONCRETAS		

1. ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS

Antes de adquirir cualquier producto químico debe consultarse su FDS y comprobar que las instalaciones, los locales o cualquier otra característica específica del centro, del personal del mismo o del uso que vaya a darsele, van a permitir que se cumplan, con garantías, los requisitos previstos para un uso seguro.

Si no se dispone de las FDS, pueden solicitarse a los proveedores de los productos o consultarse en internet.

Se dará prioridad a las actividades en que no intervengan productos químicos de especial peligrosidad.

En la programación de las tareas, con carácter general, debe evitarse el uso de productos que contengan las indicaciones de peligro: H330; H331; H301; HH311; H340; H350; H351; H360Df; HH360F; H361-d; H370; H372.

Se llevará un registro actualizado de todos los productos químicos existentes en el centro, reflejando la fecha de adquisición de los mismos, para adelantarse a su caducidad y evitar reacciones y cambios fisicoquímicos que pudiera conllevar su envejecimiento.

Se limitará el stock de productos y se almacenará la mínima cantidad posible.

Al final de esta ficha se incluye una lista no exhaustiva de productos peligrosos que no deben hallarse en un centro docente de secundaria (*NTP 767 "Residuos peligrosos en centros docentes de secundaria: gestión intracentro"*)

2. USO Y ALMACENAMIENTO

Una vez se ha decidido adquirir un producto químico, las condiciones de uso, manipulación y almacenamiento se realizarán conforme a lo establecido en las FDS y etiquetas.

Todo/a trabajador/a que vaya a utilizar un producto químico determinado debe conocer previamente el contenido de la FDS. Se garantizará el acceso a las mismas.

Se deberá facilitar a los/as trabajadores/as los EPI indicados en las FDS y se velará por su correcta utilización.

	División de Prevención de Riesgos Laborales Centros Docentes Dirección General de Recursos Humanos	Consejería de Educación, Ciencia y Universidades
	Ficha Informativa	Cód: gestión y uso de productos químicos Ed. 1 Fecha: noviembre 2024

GESTIÓN y USO de AGENTES QUÍMICOS en CENTROS DOCENTES

Secciones de las **FDS**:

1. Identificación de las sustancias o la mezcla y de la sociedad o la empresa.
2. Identificación de peligros.
3. Composición/información sobre los componentes.
4. Primeros auxilios.
5. Medidas de lucha contra incendios.
6. Medidas en caso de vertido accidental.
7. **Manipulación y almacenamiento.**
8. **Controles de la exposición/protección individual.**
9. Propiedades físicas y químicas.
10. Estabilidad y reactividad.
11. Información toxicológica.
12. Información ecológica.
13. **Consideraciones relativas a la eliminación**
14. Información relativa al transporte.
15. Información reglamentaria.
16. Otra información

Además, se transmitirá a los/as trabajadores/as la siguiente información general:

- Toda actividad con agentes químicos debe realizarse en locales bien ventilados.
- La cantidad de reactivo que se utilice debe reducirse al mínimo posible.
- También se reducirá al mínimo el tiempo de exposición.
- No se utilizarán productos químicos caducados ni aquellos que estén deteriorados.
- Quedará prohibido comer, beber o fumar en los lugares en los que se utilicen productos químicos.
- Nunca se olerán ni probarán los productos químicos para su identificación.
- Cuando sea necesario y así lo establezca la FDS, se trabajará en la vitrina de extracción.
- Se debe comprobar el correcto etiquetado de los productos químicos que se reciben y etiquetar adecuadamente las soluciones preparadas.
- No deben reutilizarse los envases para otros productos o usos.
- Cuando se realice el trasvasado de un producto al recipiente de destino se deberá etiquetarse éste de igual modo que el envase original, con la información: identificación del producto, símbolos e identificaciones de peligro normalizadas, descripción del riesgo mediante frases que indiquen los riesgos específicos (Frases H), medidas preventivas y consejos de prudencia (Frases P) y composición (para los preparados).
- No se manipularán los envases con las manos húmedas y/o grasientas.
- Los envases de productos químicos se mantendrán siempre cerrados.
- Cuando se realicen mezclas, debe controlarse la velocidad de adición y agitación del producto.
- Al término del trabajo, se desconectarán los equipos utilizados, se limpiarán los materiales y se guardarán correctamente los reactivos utilizados.

	División de Prevención de Riesgos Laborales Centros Docentes Dirección General de Recursos Humanos	Consejería de Educación, Ciencia y Universidades
	Ficha Informativa	Cód: gestión y uso de productos químicos Ed. 1 Fecha: noviembre 2024

GESTIÓN y USO de AGENTES QUÍMICOS en CENTROS DOCENTES

- La limpieza de las superficies de trabajo no debe suponer un riesgo en sí misma.
- Nunca deben tirarse los restos de los productos al desagüe.
- Se elaborarán procedimientos de actuación frente a incidentes (derrames, envases hinchados...).
- Los productos químicos se almacenarán siempre respetando las incompatibilidades descritas en sus respectivas FDS.
- Los productos más peligrosos deberán almacenarse en armario de seguridad.
- Las cabinas no se utilizarán como almacenamiento; su uso se hará siguiendo el manual de instrucciones del fabricante.
- Debe llevarse a cabo el mantenimiento y revisión de la cabina, así como los cambios de filtro, según establezca el fabricante.

3. GESTIÓN DE RESIDUOS

El uso de productos químicos implica inevitablemente la generación de residuos y conlleva a la necesidad de su gestión. Es fundamental designar a un **responsable de residuos** en cada centro y un único contacto entre el centro y el gestor externo de residuos, para que la comunicación sea efectiva

La primera fase de esta gestión se realiza desde los propios centros (gestión intracentro). La generación de residuos peligrosos suele ser estacional y está vinculada a la realización de prácticas concretas y al calendario escolar. La necesidad de una retirada inmediata de este tipo de residuos requiere de la elaboración de programas de gestión desde el centro.

Para implementar programas efectivos deben considerarse aspectos como la **minimización** (uso en origen del mínimo número y cantidad de productos), la clasificación selectiva (teniendo en cuenta propiedades físico químicas e incompatibilidades) y el etiquetado adecuado para facilitar la identificación y manejo seguros.

El centro debe contactar con un gestor de residuos autorizado para la eliminación de los residuos peligrosos generados en el centro. Esto afectará también a los productos caducados, deteriorados, en mal estado y sin identificar.

Los residuos deben clasificarse según incompatibilidades, en los envases proporcionados por el gestor, y se etiquetarán en función de la legislación de aplicación.

Se almacenarán durante un tiempo máximo de 6 meses, preferentemente en un almacén externo al centro. Si no fuera posible, en una zona aislada, sin exposición a la luz solar y lo más ventilada posible.

Hasta que se produzca su retirada por dicho gestor de residuos, se señalará claramente la prohibición de su uso.

Revisar periódicamente el inventario de productos para detectar aquellos que puedan haber caducado.

	División de Prevención de Riesgos Laborales Centros Docentes Dirección General de Recursos Humanos	Consejería de Educación, Ciencia y Universidades
	Ficha Informativa	Cód: gestión y uso de productos químicos Ed. 1 Fecha: noviembre 2024

GESTIÓN y USO de AGENTES QUÍMICOS en CENTROS DOCENTES

Muy Tóxicos T ⁺	Tóxicos T	Explosivos E	CMR y sensibilizantes Frases R: 45, 49, 46, 60, 61, 42 y 43
	Ácido Crómico		Ácido Crómico
	Ácido Pírico		Ácido Pírico
Ácido Fluorhídrico			
Dicromato de amonio			Dicromato de amonio
	Metanol,		
Bromo			
	Cloruro de bario		Cloruro de bario
Cadmio	Cadmio		
Cloruro de cadmio	Cloruro de cadmio		
Nitrato de cadmio			
Sulfato de cadmio	Sulfato de cadmio		
Cloruro de cobalto			
	Nitrato de cobalto (II)		
	Mercurio		
	Cloruro de mercurio		
Óxido de mercurio (II)			
Nitrato de mercurio(II)			
			Acetato de plomo (II)
		Fósforo rojo	
			Carbonato de plomo (II)
			Nitrato de plomo (II)
			Óxido de plomo (II)
	Arseniato de potasio		Arseniato de potasio
Cianuro de potasio			
			Cromato de potasio
		Dicromato de potasio	Dicromato de potasio
Cianuro de sodio			
	Fluoruro de sodio		
	Nitrito de sodio		
Cianuro de zinc			
	Benceno		Benceno
		Fenol	
	Formaldehído		Formaldehído
			Hidroquinona
	Tetracloruro de carbono		

Tabla: Lista no exhaustiva de productos peligrosos que no deben hallarse en un centro docente de secundaria (NTP 767 "Residuos peligrosos en centros docentes de secundaria: gestión intracentro")

Consejería de Educación, Ciencia y Universidades

Dirección General de Recursos Humanos

División de Prevención de Riesgos Laborales Centros Docentes